



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 26- 2015-MDA
Ancón, 09 de Marzo del 2015

VISTO:

Informe Legal N° 027-2015-GAJ-MDA, de fecha 03 de marzo del 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 189-2015-GM/MDA, de fecha 04 de Marzo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos autónomos en el ámbito político, económico y administrativo; criterio éste que es desarrollado a nivel legal por el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisando que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Legal N° 027-2015-GAJ-MDA, de fecha 03 de marzo del 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del proyecto de ordenanza que Regula el Reglamento para la Promoción de la Inversión Privada en el Distrito de Ancón;

Que contando con la opinión favorable de la Gerencia Municipal y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y prescindiendo de la lectura y aprobación del acta, se acordó por **Unanimidad** lo siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la Ordenanza N° 309-2015-MDA, que Regula el Reglamento para la Promoción de la Inversión Privada en el Distrito de Ancón.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Secretaria General de acuerdo a sus fines y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Gloria Cieza Rendon Alcantara
Secretaria General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE